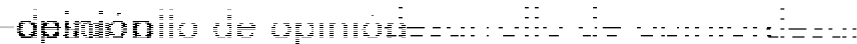


21 de febrero, 2006

[Quiénes somos](#) | [Newsletter](#) | [Contacte con mundoFranquicia](#)
Elija país
[21 de febrero, 2006](#) [home](#) > [opinión](#) > [Desarrollo de opinión](#)
Actualidad
[noticias](#)
[opinión](#)
[eventos](#)
[entrevistas](#)
Franquiciadores
[consejos prácticos](#)
[servicios al franquiciador](#)
[evalúe su proyecto](#)
[formación](#)
Franquiciados
[consejos prácticos](#)
[servicios al franquiciado](#)
[formulario de apertura](#)
[formación](#)
Guía de Franquicias
[guía virtual](#)
[franquicias de éxito](#)
Servicios
[servifranquicia](#)
[consultoría on-line](#)
[buscador de locales](#)
[tablón de anuncios](#)
Artículos**Libros****Para saber más**
[normativa](#)
[diccionario](#)
[de interés](#)
[estadísticas](#)
[monográficos](#)



por Miguel Angel Gimeno
 Presidente. Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación

[... volver a opinión](#)

El Arbitraje y la Franquicia

Porque el arbitraje es necesario para el sector de la franquicia

Es evidente que el sector de la franquicia es uno de los motores de nuestra economía. Según datos recogidos por diferentes fuentes de esta actividad, hablamos de un negocio que genera más de 15.000 millones de euros, producto de la actividad de más de 900 franquicias y 555.000 franquiciados. El nivel de empleo se sitúa en más de 300.000 profesionales entre trabajos directos e indirectos

“El riesgo de que surja un conflicto en una cadena de franquicia, cuando mayor es su expansión geográfica se incrementa notablemente, señala Ignacio de Górgolas, director ejecutivo de ACAM, Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación, entidad creada por un grupo de empresarios y juristas para la promoción del arbitraje en nuestro país. Pero es que además, sectores como el inmobiliario, hostelería o agencias de viajes no tienen demasiado en común, a priori, en cuanto a sus características. Son sectores específicos que pueden ir perfectamente a la autorregulación de su actividad de negocio.

Por este motivo, desde nuestra asociación empresarial valoramos el esfuerzo de la Corte de la Franquicia aunque creemos que la difusión, puesta en marcha y desarrollo del sistema arbitral dentro de la franquicia pasa por su especialización sectorial. Estamos hablando que cada sector de negocio pueda disponer de su Corte Arbitral, gestionada desde una entidad independiente a las partes y neutral como ACAM. Es más, desde nuestra entidad consideramos que determinadas enseñanzas por su propio volumen pueden llegar a diseñar “su propio sistema interno de arbitraje que solvete conflictos que surjan entre la casa matriz y sus propios franquiciados. Es el caso de MRW

que ya cuenta con su Comité de Arbitraje, un ejemplo que puede cuajar en otras grandes marcas de esta actividad económica.

En estos casos se ha especificado según sea el Franquiciador o el Franquiciado el sujeto que incumpla sus obligaciones contractuales, que se establecieron en el Contrato de Franquicia. Así, entre las obligaciones que incumple el Franquiciador, entre las más comunes nos encontramos con:

- falta de asistencia técnica.
- falta de información.
- inexistencia de "know how".
- no cumplimiento de precios en el suministro.
- falta de publicidad.
- competencia hacia el franquiciado.
- violación del pacto de exclusividad.

En relación al Franquiciado, se presentan las siguientes deficiencias más usuales:

- falta de pago de cánones y "royalties".
- no cumplimiento de las directrices del franquiciador.
- venta de productos no autorizados.
- no asistir a la formación.
- competencia desleal.

Algunas de las ventajas del uso del arbitraje en el negocio de la franquicia ponen de relevancia la necesidad de tener a un procedimiento como el arbitral: La rapidez del laudo frente a la lentitud de los tribunales, no ya sólo por la tramitación -que suele durar entre cuatro y seis meses solamente sino porque una vez dictado un laudo es prácticamente irrecurrible. Esta rapidez incide en el ahorro de costes notable porque el procedimiento es más ágil y en la confidencialidad del mismo, lo que evita entre otras cosas el juicio paralelo en los medios de comunicación. Otra ventaja tendría que ver con la especialización de los árbitros, frente a la ausencia de especialización de los jueces. Los árbitros son profesionales de reconocido prestigio dentro del sector o abogados en ejercicio y ex-magistrados con experiencia y amplia preparación en el mundo de la franquicia, en función de ir al arbitraje de equidad o de derecho. Los árbitros se dedican a un solo arbitraje a la vez, mientras los jueces están sujetos a normas de productividad.

Dentro de un par de meses, tendrá lugar Expofranquicia, en la sede de IFEMA en Madrid un evento que ya va adquiriendo su madurez como cita del sector. En estos momentos, la actividad de la franquicia, como negocio y creación de empleo se ha convertido en uno de los motores del desarrollo de nuestro país.

"Desde nuestra asociación empresarial recomendamos el uso del arbitraje y/o la mediación empresarial cuando exista un problema entre franquiciador y franquiciado, o entre alguno de ellos y

sus proveedores. El empresario necesita un marco ágil de negociación que no puede darle la vía judicial está totalmente colapsada, indica el director ejecutivo de ACAM. Valoramos el esfuerzo hecho desde la Corte de la Franquicia, creada hace tres años por las asociaciones de franquiciadores y franquiciados, pero creemos que cada interesado también puede acudir a otras Cortes Arbitrales. Lo importante es que estas entidades estén legitimadas y amparadas en la última Ley de Arbitraje. Además, los árbitros pueden ser elegidos por las mismas partes de entre los profesionales más acreditados e independientes de ese campo de actuación.

En definitiva, acudir al arbitraje es un síntoma de madurez de una sociedad. Es bueno saber e intentar mentalizarse que los tribunales de justicia están para los temas más graves y que hay otros asuntos que pueden llevar otra vía, bien mediante mediación o mediante el procedimiento arbitral. Se elige a un tercero de confianza que será la persona que dirima la disputa. Ese tercero podrá ser un experto independiente en la materia sobre la que se deba laudar. Estamos hablando entonces del arbitraje de derecho (ajustado a las normas legales) o el arbitraje de equidad (donde el árbitro basa su laudo en su propio juicio y experiencia).

ACAM, www.arbitraje-acam.org es una organización empresarial sin ánimo de lucro, de implantación nacional y área de influencia europea, para el fomento de la mediación y arbitraje como métodos rápidos y económicos para resolver conflictos. Con oficinas centrales en Madrid y Levante esta entidad puede ofrecer este servicio de resolución extrajudicial de conflictos fuera de España, al contar con una red de árbitros externa. Está integrada en el Foro de la Justicia, plataforma impulsada desde las principales organizaciones jurídicas del país para trabajar en pro del concepto de justicia como servicio público. También impulsa a través de un Grupo de Trabajo la posibilidad de desarrollar las soluciones extrajudiciales en el Buen Gobierno de la Empresa y desarrolla Programas de Formación tanto para Empresarios como para Directivos de cara a dar a conocer las ventajas del arbitraje.

[... volver a opinión](#)

